



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 34

(04 DE MAYO DE 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD EN EL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA VIGENCIA BIENAL 2021 – 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con las normas legales y constitucionales aplicadas en la Universidad, y el alcance de la Sentencia C-220 de 1997, emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se harán mediante acuerdos del Consejo Superior.

Que en el artículo 17 numeral 8° del Acuerdo 014 del 12 de octubre de 1999, Estatuto General de la Universidad, se establece que es función del Consejo Superior aprobar el presupuesto y traslados presupuestales de la Universidad, a nivel de cuentas.

Que en el Estatuto Presupuestal de la Universidad, Acuerdo 22 del 2 noviembre de 2004, en su artículo 26, se establecen las “Modificaciones al Presupuesto” y se estipula que “en cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior, a solicitud del Rector, podrá aumentar, disminuir, trasladar, o aplazar las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias”.

Que en el Decreto 804 del 2021, por el cual se adiciona el Título 10 a la Parte 2 del Libro 1 al Decreto 1821 de 2020, "por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías", artículo 1.2.10.1.4., literal P, se establece como responsabilidad de las entidades beneficiarias y ejecutoras del Sistema General de Regalías frente al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC): “Realizar el cierre de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR y expedir el acto correspondiente, dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación, de conformidad con el procedimiento y los requisitos que establezca el DNP. Sin perjuicio del cumplimiento de las normas contractuales vigentes y aplicables”

Que a través de Resolución de Rectoría No. 1720 del 8 de febrero del 2022 se dio cierre del proyecto BPIN 2020000100141 denominado "Fortalecimiento de capacidades instaladas en ciencia y tecnología del laboratorio de biología molecular y biotecnología de la UTP para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana de Risaralda"

Que la citada Resolución estableció en su artículo primero “Cerrar el proyecto de inversión BPIN 2020000100141, denominado “Fortalecimiento de capacidades instaladas en ciencia y tecnología del laboratorio de biología molecular y biotecnología de la UTP para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana de Risaralda” por encontrarse finalizada su ejecución física y financiera, y cumplido a cabalidad las metas y productos aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD).



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 34

(04 DE MAYO DE 2022)

Que en la Resolución de Rectoría No. 1720 en mención, el balance financiero indicó que, el valor del proyecto BPIN 2020000100141 aprobado fue de DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.100.000.000) correspondientes a los recursos del SGR, de los cuales se ejecutaron DOS MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE (\$2.094.218.723), quedando un saldo no ejecutado de CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$5.781.277).

Que en atención al cierre del proyecto BPIN 2020000100141, denominado “Fortalecimiento de capacidades instaladas en ciencia y tecnología del laboratorio de biología molecular y biotecnología de la UTP para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana de Risaralda” se hace necesario reducir el presupuesto de la vigencia fiscal bienal 2021 – 2022 en el capítulo independiente del sistema general de regalías por la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$5.781.277) M/CTE.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Reducir en el presupuesto de Ingresos de la Universidad Tecnológica de Pereira, en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la vigencia bienal 2021 – 2022, el valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$5.781.277), correspondiente a los recursos no ejecutados provenientes del Sistema General de Regalías para el proyecto de inversión proyecto BPIN 2020000100141, denominado “Fortalecimiento de capacidades instaladas en ciencia y tecnología del laboratorio de biología molecular y biotecnología de la UTP para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana de Risaralda” viabilizado, priorizado y aprobado mediante Acuerdo No. 93 del 15 de mayo del 2020 del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación (FCTel):

Código rubro de ingreso	NOMBRE CUENTA	Valor a reducir Bienio 2021-2022
1	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR	1.329.566.645,00
1	INGRESOS CORRIENTES	1.329.566.645,00
1 02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.329.566.645,00
1 02 6	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	1.329.566.645,00
1 02 6 01	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	1.329.566.645,00
1 02 6 01 03	ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	1.329.566.645,00
1 02 6 01 03 06	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	1.329.566.645,00
1 02 6 01 03 06 1	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS	1.329.566.645,00
1 02 6 01 03 06 1 3	BPIN 2020000100141 - Fortalecimiento de capacidades instaladas en ciencia y tecnología del laboratorio de biología molecular y biotecnología de la UTP para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana de Risaralda	1.329.566.645,00



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 34

(04 DE MAYO DE 2022)

ARTÍCULO SEGUNDO: Reducir en el presupuesto de Gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira, en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la vigencia bienal 2021 – 2022, el valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$5.781.277), correspondiente a los recursos no ejecutados provenientes del Sistema General de Regalías para el proyecto de inversión proyecto BPIN 2020000100141, denominado “Fortalecimiento de capacidades instaladas en ciencia y tecnología del laboratorio de biología molecular y biotecnología de la UTP para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana de Risaralda” viabilizado, priorizado y aprobado mediante Acuerdo No. 93 del 15 de mayo del 2020 del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de ciencia Tecnología e Innovación (FCTel):

Código rubro objeto de gasto	NOMBRE CUENTA	Valor a reducir Bienio 2021-2022
	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR	5.781.277,00
00TC	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS	5.781.277,00
00TC 3902	INVESTIGACIÓN CON CALIDAD E IMPACTO	5.781.277,00
00TC 3902 1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5.781.277,00
00TC 3902 1000 2020000100141	BPIN 2020000100141 - Fortalecimiento de capacidades instaladas en ciencia y tecnología del laboratorio de biología molecular y biotecnología de la UTP para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana de Risaralda	5.781.277,00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira, en la sesión del Consejo Superior Universitario realizada a los cuatro (04) días del mes de mayo del año 2022.

CAROLINA GUZMÁN RUIZ
Presidente

LILIANA ARDILA GÓMEZ
Secretaria